

Precios de suscripción

Precios de suscripción

EN LA CAPITAL

FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas... 5'00
Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea... 0'30

Por tres meses, pesetas... 6'25
Número suelto... 0'25

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA



Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre...

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo...

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros
S. M. el Rey D. Alfonso XIII
(q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia...

Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 3.º
Reses mostrencas

Según participa a este Gobierno el Alcalde de Montuenga, en dicha localidad y en poder de Leandro Rueda, se halla recogida una caballería, cuyas señas se detallan a continuación.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 21 de Abril de 1905, dictado para la administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiendo que caso de no presentarse su dueño a recogerla, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderá en pública subasta...

Segovia, 17 de Julio de 1919.

El Gobernador,

CONDE DE PINOFIEL

Señas.—Una yegua de seis cuartas y media de alzada, pelo castaño y de edad cerrada.

Comisión Provincial

Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el día 23 Junio de 1919.

PRESIDENCIA DEL SR. D. BERNARDO ROMERO Y MARTÍNEZ, VICEPRESIDENTE DE LA MISMA

Reunidos los Sres. Diputados vocales cuyos nombres constan en acta, por la Presidencia se declaró abierta la sesión.

Derechos pasivos.—Capital.—Solicitado por Dámasa Mateo Díez, viuda

del Celador que fué de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, Ciriaco Benito San Juan, se le concede en concepto de gratificación algún socorro, puesto que no tiene derecho a pensión alguna del Montepío...

Derechos pasivos.—Capital.—Resultando de la oportuna certificación testifical que D. Ciriaco Benito San Juan, Celador que fué de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, falleció el 12 de Abril próximo pasado, sin otorgar testamento...

Estación Agropecuaria.—Capital.—Propuesto por el Vocal D. Mariano González Bartolomé, se interese del Ayuntamiento de la Capital, conceda a la Diputación 20 obradas de terreno para la creación de una estación Agropecuaria...

Calamidades.—Varios pueblos.—La Comisión acuerda, con relación a las pretensiones que tienen formuladas los Ayuntamientos de Laguna de Contreras, Cuevas de Provanco, Aldeasaña, Fuentesalco y Cozuelos de Fuentesalco...

Suministros.—Capital.—La Comisión acuerda aprobar el estado de precios medios para las distintas especies de suministros durante el mes actual, conforme el artículo 3.º de la Instrucción de 9 de Agosto de 1877.

Baños medicinales.—Capital.—Dada cuenta de un B. L. M. en el que el Director del Balneario Segoviano, participa que desde el año anterior tienen los baños un aumento en el precio de 0'25 pesetas por baño...

Beneficencia.—Yanguas de Eresma.—Solicitado por Francisco Muñoz, mayor de edad, vecino de Yanguas de Eresma, intercede esta Corporación para la admisión en el Colegio Nacional de sordo-mudos, de una hija sordomuda del recurrente...

Sección de Expositos.—Aguilafuente.—Solicitado por Lino Díez y Eustasio de Frutos Cerezo, se les conceda respectivamente un asilado de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, de unos 13 o más años, para dedicarles a sus oficios respectivos...

Capital.—Solicitado por Alejandro Lobo Madrueño, se le conceda la expórita Rufina San Frutos, que ha sido criada por su esposa hasta que ingresó en los Establecimientos provinciales de Beneficencia...

Baños medicinales.—Capital.—Dada cuenta de una comunicación del Director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, participando que según indicación de los Médicos

de dichos Establecimientos, necesitan baños por ser reumáticos, los asilados Luis Albertos, Eliodoro San Inocencio, Jaime María de San Marcos y Margarita Esteban; la Comisión acuerda se les extiendan las órdenes oportunas para que puedan tomar los baños medicinales que les han sido prescritos.

Ferrocarriles.—Burgos.—Participado telegráficamente por el Presidente de la Diputación provincial de Burgos, que el eminente Ingeniero y publicista portugués, D. José Fernández de Souza dará una conferencia en el teatro principal de aquella Capital...

Tiro Nacional.—Capital.—La Comisión acuerda que en lugar del objeto de arte destinado al Concurso de tiro Nacional cuya adquisición tiene acordado esta Comisión, se entregue a la Junta organizadora de dicho Concurso, la cantidad de 50 pesetas...

Personal.—Capital.—La Comisión acuerda nombrar a Francisco García, recientemente nombrado Celador, encargado de los servicios mecánicos del Manicomio del Establecimiento de Beneficencia...

Escuela Normal de Maestros.—Capital.—Conforme a lo interesado por el profesor de la clase de Química de la Escuela Normal de Maestros, la Comisión acuerda ordenar la construcción de un armario para la expresada clase.

Contaduría.—Capital.—Participado por el Sr. Gobernador civil que el Ilmo. Sr. Director general de Administración, le había comunicado con fecha 12 del actual, que la Sala segunda, del Tribunal de Cuentas del Reino, había aprobado las de esta Corporación correspondientes a los años de 1914 y 1915...

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta.—El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.—V.º B.º: El Vicepresidente, Bernardo Romero y Martínez.

Comisión Provincial

Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el día 28 de Junio de 1919.

PRESIDENCIA DEL SR. D. BERNARDO ROMERO Y MARTÍNEZ, VICEPRESIDENTE DE LA MISMA

Reunidos los señores Diputados vocales cuyos nombres constan en acta, por la Presidencia se declaró abierta la sesión.

Instalaciones eléctricas.—Turégano.—Remitido por el Sr. Ingeniero Jefe de la Sección de Obras Públicas, de orden del Sr. Gobernador civil, a los efectos del artículo 16 del vigente Reglamento provisional de instalaciones eléctricas, el expediente y proyecto presentado por D. Frutos Gómez, vecino de Turégano, en solicitud de autorización para hacer el tendido de una línea eléctrica en dicho pueblo, y teniendo en cuenta los fundamentos que constan en la oportuna nota del Negociado; la Comisión acuerda se devuelva al Sr. Gobernador civil, el expediente en cuestión y cuantos documentos le constituyen, informándole favorablemente a la concesión solicitada, con las prescripciones a que hace referencia el informe de la Jefatura de Obras Públicas que se acompaña.

Derechos pasivos.—Matabuena.—Examinados los documentos que se acompañan a la instancia suscrita por María Tejedor Gil, vecina de Matabuena, y viuda del peón caminero Agustín Martín Tanarro, en súplica de que se le conceda la pensión que con arreglo al Reglamento la corresponde, y teniendo en cuenta los fundamentos que se consignan en la oportuna nota del Negociado; la Comisión acuerda informar a la Excelentísima Diputación provincial, que procede, se conceda a la recurrente, la pensión anual de 378 pesetas, sesenta por ciento que la corresponde del total de los jornales asignados a su esposo durante un año, que empezará a percibir desde el día siguiente al fallecimiento de aquél.

Idem.—Resultando de la oportuna información testifical que Agustín Martín Tanarro, peón caminero que fué de carreteras provinciales, falleció en Matabuena el día 24 de Marzo último, sin otorgar testamento ni dejar ascendientes ni descendientes, hallándose casado con María Tejedor Gil, la cual solicita el pago de los jornales devengados por su esposo hasta el día de su fallecimiento; la Comisión vista la instrucción aprobada por Real decreto de 24 de Mayo de 1891 y las prescripciones del Código civil, acuerda declarar a la María Tejedor Gil, con derecho a percibir de fondos provinciales, la cantidad de 48 pesetas, a que ascienden los jornales devengados por su difunto esposo durante 24 días del mes de Marzo último, la mitad de dicha cantidad por derecho propio y la otra mitad por vía de lutos.

Sección de alienados.—Capital.—Ordenado por el Sr. Gobernador civil, el ingreso en los Establecimientos provinciales de Beneficencia, de la joven que dijo llamarse Aureliana Gil y Gil, de 17 años de edad, sirvienta, la cual presenta síntomas de enajenación mental, y constituye un peligro para la seguridad pública, según parte que le han dado los Médicos de la Casa de Socorro, y teniendo en cuenta los fundamentos que se consignan en la oportuna nota del negociado; la Comisión acuerda interesar del Sr. Gobernador civil manifieste a Hilario Gil, padre de la enferma y vecino de Aguilera, que se haga cargo de su hija, para su

con toda urgencia el expediente de reclusión en la forma establecida en los artículos 3.º, 5.º y 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, para en caso contrario adoptar la resolución que proceda.

Navalmanzano.—Solicitada por la Alcaldía de Navalmanzano, la nueva observación del presunto alienado Zenón Olmos Gómez, de 47 años de edad, soltero y natural de dicho pueblo, por carecer de parientes obligados por la ley a tenerle a su cuidado y haber vuelto a reproducirse la enajenación mental que padeció el año 1915, constituyendo un peligro para el vecindario como se justifica con la oportuna certificación médica; la Comisión acuerda devolver la instancia y certificación facultativa citadas, al Alcalde de Navalmanzano, manifestándole que una vez que se informe por el Subdelegado de Medicina del partido y por la Alcaldía acerca de la verdadera y notoria urgencia de la nueva observación del Zenón Olmos, solicite del señor Juez de primera instancia del partido, dicte el auto oportuno, ordenando la reclusión del enfermo, y que cumplido este trámite, se remitan a esta Corporación la partida de nacimiento del repetido Zenón, y certificación acreditativa de su pobreza y vecindad, para en su vista resolver lo procedente.

Baños medicinales.—Varios pueblos.—La Comisión acuerda conceder baños medicinales en la forma acostumbrada, para que puedan tomarlos en el Balneario de la Capital, a León Gilsanz, de San Martín y Mudrián; Vicente Martín, de Torre Val de San Pedro; Petra García de la Fuente, de Martín Muñoz de las Posadas; Buenaventura Pérez, de Cantimpalos; Juan Garcimartín y Raimundo Sanz, de Segovia; Hermenegildo Gil, de Palazuelos; Mariano de Frutos, de Encinillas; Petra Sanz Romano, de Cantimpalos; Melitón Herrero, Demetrio Marinas y Cándido López, de Segovia.

Caminos vecinales.—Capital.—En armonía con lo informado por el señor Director de carreteras provinciales, en cumplimiento de acuerdo de esta Comisión, respecto del Real decreto sobre proposiciones para la construcción de caminos vecinales y puentes económicos presentados a cualquiera de los concursos 3.º y 4.º de subvenciones, inserto en la *Gaceta* de 7 del actual; la Comisión acuerda que no es preciso hacer sobre el particular llamamiento alguno a los pueblos de la provincia.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta.

Segovia, 28 de Junio de 1919.—El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.—V.º B.º: El Vicepresidente, Bernardo Romero y Martínez.

Ayuntamiento Constitucional de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 28 de Febrero de 1919, previa segunda citación, bajo la Presidencia del Alcalde, Sr. D. Juan González Salamanca, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, fué aprobada por unanimidad.

Asistencia.—Los Sres. Concejales que no concurren a la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que se lo impiden.

Gacetas y *BOLETINES*.—La Secretaría da cuenta de que los periódicos oficiales publicados desde que el Ayuntamiento celebró su última sesión ordi-

naria, no contienen disposición alguna que afecte a los servicios e intereses del mismo.

Casa Grande.—Cuartel.—Leída una comunicación del Sr. Gobernador Militar trasladando otra del Excelentísimo Sr. Capitán General, referente a lo deficiente que es el edificio destinado a Cuartel, por reunir la capacidad de 45.000 metros cuadrados, el Ayuntamiento acordó por unanimidad ceder el terreno necesario para la construcción de cuartel.

Escudo de armas de la Ciudad.—El Consistorio acordó por unanimidad autorizar a D. Lucio Ruiz Cayón, para usar el escudo de Segovia, en las facturas, etiquetas, marcas y demás documentos de su Hotel.

Permuta de destinos.—La solicitan en sus respectivos destinos Gil Callejo y Cecilio Martín, de sepulturero el primero y barrendero el segundo, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a la permuta.

Compra de un mulo.—El Consistorio acordó por unanimidad autorizar a la Presidencia para que adquiriera una mula, en las mejores condiciones para la Corporación.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia de 3.675 pesetas, 12 céntimos, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 28 de Febrero de 1919.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de tres del actual.

Segovia, 5 de Mayo de 1919.—El Secretario habilitado, Paulino Gómez del Pozo.—V.º B.º: El Alcalde, Juan González.

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 4 de Abril de 1919, previa segunda citación, bajo la Presidencia del Alcalde, Sr. D. Juan González Salamanca, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento, se aprueba por unanimidad.

Asistencia.—Los Sres. Concejales que no concurren a la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que se lo impiden.

Gacetas y *BOLETINES*.—La Secretaría da cuenta de que los periódicos oficiales publicados desde que el Ayuntamiento celebró su última sesión ordinaria, no contienen disposición alguna que afecte a los servicios e intereses del mismo.

Obras públicas.—El Ayuntamiento acordó por unanimidad autorizar al Sr. Ingeniero encargado de la carretera de Villalba a Segovia, para ejecutar la obra que proyecta en la calle de los Cañuelos.

Ofrecimiento de causa.—El Consistorio acordó unánimemente no mostrarse parte en la causa que se le ofrece por el Sr. Juez de Instrucción, por robo de plomo en los edificios destinados a Escuelas en el barrio de Santa Eulalia.

Guardia municipal.—El Sr. Administrador de correos participa con viva satisfacción la meritisima labor realizada de manera admirable por los Guardias municipales Demetrio Marinas, Gregorio Garrido, Modesto González y Mariano Cid, en el reparto de la correspondencia certificada y valores declarados.

El Consistorio acordó por unanimidad quedar enterado con satisfacción de los trabajos prestados por los servidores del mismo.

Obras particulares.—D. Segundo de

Andrés y D. Manuel García Herrero, solicitan licencia para ejecutar obras en fincas de su propiedad, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad acceder a lo pretendido.

Transportes de carnes.—Dada cuenta de la subasta celebrada sin efecto para el transporte de carnes del Matadero de esta Ciudad a las carnicerías, el Consistorio acordó por unanimidad que se anuncie nuevo concurso bajo el mismo tipo y autorizar al Sr. Alcalde para que designe día y hora en que haya de celebrarse.

Compra de un mulo.—La Presidencia manifiesta que ejecutando acuerdo, había adquirido un mulo, por la cantidad de 450 pesetas, y se acordó por unanimidad el abono de citada suma con cargo al capítulo de imprevistos.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia de 1.981'12 pesetas, el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 30 de Abril de 1919.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 6 del corriente.

Segovia, 11 de Junio de 1919.—El Secretario habilitado, Paulino Gómez del Pozo.—V.º B.º: El Alcalde, Juan González.

El vecino de este pueblo, Pedro de Diego Pozo, ha dado cuenta a mi Autoridad haberse agregado a su ganadería lanar adquirida recientemente en el de Bernardos, las reses desconocidas de las señas siguientes:

Alcaldía de Vegas de Matute

El vecino de este pueblo, Pedro de Diego Pozo, ha dado cuenta a mi Autoridad haberse agregado a su ganadería lanar adquirida recientemente en el de Bernardos, las reses desconocidas de las señas siguientes:

Cuatro ovejas merinas blancas, una de ellas un poco mayor que las otras tres, sin empegadura, y con sólo una señal de muesca en la oreja derecha.

Lo que se hace público por el presente, a los efectos de las disposiciones vigentes sobre reses mostrencas.

Vegas de Matute, 17 de Julio de 1919.—El Alcalde, Caprasio Cubo.

El día 18 del actual, se ha extraviado del término de Ortigosa del Monte, de la propiedad de Aquilino Arribas Calatraveño, un novillo de las señas siguientes:

Edad tres años, entero, capa parda oscura, marca A en la llana derecha.

La persona que sepa su paradero, se servirá avisar a su dueño, el que abonará todos los gastos causa los.

IMPRESA PROVINCIAL

IMPRESA PROVINCIAL

IMPRESA PROVINCIAL

IMPRESA PROVINCIAL

IMPRESA PROVINCIAL